



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Sexta Sesión Extraordinaria

**MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**

El 11 de abril de 2018, en la Sala Anexa a la Secretaría Administrativa, ubicada en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a las 10 horas con 39 minutos inició la Sexta Sesión Extraordinaria de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)*, con la participación de las y los funcionarios siguientes:

Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Presidente de la COEG
Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral integrante de la COEG
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral integrante de la COEG
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COEG

Como representante de candidatura sin partido acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral, asistió:

Beatriz Vázquez Rodríguez	Representante de la candidata sin partido Lorena Osornio Elizondo
---------------------------	--

Como invitados asistieron las y los siguientes funcionarios:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Jorge Alberto Diazconti Villanueva	Contralor General
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Mónica Scott Mejía	Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Sexta Sesión Extraordinaria

Óscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Adán Arteaga Kú	Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Marisela Ayllón Mendoza	En representación de la Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
July Marcela Puentes Puentes	En representación de el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. *Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los ajustes a la boleta electoral, cuatro actas electorales y cuatro documentos auxiliares de la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para recabar el voto de la ciudadanía residente en el extranjero, vía postal.*
2. *Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística remitir al Instituto Nacional Electoral la modificación del reverso de las Boletas Electorales, del formato de los Cuadernillos de Operaciones y los diseños de los carteles informativos para la casilla correspondientes a las elecciones locales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018, en atención a las observaciones emitidas por el Órgano Electoral Nacional.*



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Sexta Sesión Extraordinaria

3. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 (fase 2)*. 

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda Presidente de la Comisión, solicitó modificar la redacción del punto 3, para quedar de la siguiente manera:

3. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Segunda Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018*. 

El Orden del Día se aprobó por unanimidad, con la modificación indicada.

Previo al desahogo del Orden del Día, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica consultar, en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad. 

Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los ajustes a la boleta electoral, cuatro actas electorales y cuatro documentos auxiliares de la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para recabar el voto de la ciudadanía residente en el extranjero, vía postal*.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, antes de someter a consideración de los presentes el punto, señaló que el 29 de marzo de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó los nombres de las candidatas y candidatos que participarán para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en este sentido se presentaron los ajustes a los diseños de la boleta, cuatro actas electorales y cuatro documentos auxiliares para su presentación ante dicho Consejo General.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes mencionó que el proyecto de acuerdo se presentaba de forma puntual para su aprobación de acuerdo con la ley. De igual manera, como en el antecedente 25, en el cual se aprobó mencionar a la candidata "Del Frente", propuso que se colocaran los mismos antecedentes para los candidatos de los partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, ya que fueron aprobados por el máximo Órgano Colegiado del Instituto Electoral.

En este sentido, solicitó que con la finalidad de dar certeza a los contenidos de la boleta, se mencionaran en un considerando los criterios por los cuales se determinó agregar al nombre oficial de los candidatos, las características que se presentan en el punto. En cuanto a los antecedentes 12 y 13, en los que se refieren las actas electorales A 09, A 09 BIS y A 10, solicitó que salieran de los antecedentes del proyecto de acuerdo, las referencias que se hicieron en estas actas.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez señaló que, si bien se estaban aprobando los modelos de boletas que serán definitivos para la utilización de los residentes en el extranjero, aún había dos juicios sin resolución en la Sala Superior del Tribunal Electoral: uno referente a revisar el procedimiento del cumplimiento de firmas del candidato sin partido Xavier González Zirión; y otro con motivo de una cadena impugnativa del Partido Humanista, donde la ciudadana Eunice Sierra requiere que se revise el proceso interno de selección de la candidatura a la jefatura de gobierno. En ese sentido, solicitó agregar una



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Sexta Sesión Extraordinaria

consideración por si se tendría que hacer alguna modificación después de la resolución de esos juicios.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy y de la Presidencia de la Comisión.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, suscribió las propuestas planteadas por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes y, respecto a lo señalado por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, indicó que es primordial llevar este documento al Consejo General para que sea aprobado, ya que se tendría que entregar al Instituto Nacional Electoral, a fines de abril, por lo que le consultó al Consejero Electoral si la propuesta era reflejar la situación en los antecedentes del documento o que el Consejo General validara los modelos de boletas con las eventualidades que pudieran suceder, para lo cual dicho órgano debería observar la boleta físicamente para analizar cómo podría ser modificada para tales casos.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez indicó que la propuesta era sólo hacer referencia en los antecedentes como una situación que está sub júdice en la Sala Superior, ya que este documento se tendría que aprobar en ese momento para llevarlo al Consejo General y en materia electoral no existe suspensión de actos reclamados.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes señaló que la propuesta del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez era importante, sin embargo se tendría que actuar sobre actos certeros, como los candidatos que ya se tienen aprobados por el Consejo General, puesto que si se consideraba la propuesta, se estaría dando pie a justificar movimientos en la boleta respecto a actos que todavía no son determinados.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Sexta Sesión Extraordinaria

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que, en caso de consignar los casos que están siendo juzgados por el Tribunal Electoral, se podría hacer referencia al Artículo 390 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el cual señala: "...no habrá modificación a las boletas en caso de cancelación de registros o sustitución de uno o más candidatos, si éstas ya estuvieran impresas...". En ese sentido, indicó que solo se tendría que dejar la referencia de dicho Artículo para no caer en alguna confusión.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez mencionó que en caso de que el Tribunal Electoral resuelva los juicios, será otra situación jurídica, que se resuelve con el citado Artículo 390 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, planteado por el Consejero Presidente de la Comisión, y señaló que con esa observación se sumaba a la propuesta.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que ante la existencia de los dos juicios, la propuesta quedaría con la referencia a lo dispuesto en el Artículo 390 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes suscribió la propuesta del Consejero Presidente de la Comisión y del Consejero Mauricio Huesca Rodríguez, de mencionar que existen dos juicios que se están resolviendo, que son siete los candidatos que son actos definitivos para el Instituto Electoral, y que de acuerdo con lo que establece el Artículo 390 del Código Local no habrá cambios en la boleta.

Al no haber más intervenciones, la consejera y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/34/2018. Se aprueba, por unanimidad, el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los ajustes a la boleta electoral, cuatro actas electorales y cuatro documentos auxiliares de la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para recabar el voto de la ciudadanía residente en el extranjero, vía postal, con las observaciones presentadas por*



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Sexta Sesión Extraordinaria

la Presidencia de la Comisión, la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, y los Consejeros Electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que sea presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México en su próxima sesión.

2. ***Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística remitir al Instituto Nacional Electoral la modificación del reverso de las Boletas Electorales, del formato de los Cuadernillos de Operaciones y los diseños de los carteles informativos para la casilla correspondientes a las elecciones locales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018, en atención a las observaciones emitidas por el Órgano Electoral Nacional.***

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, sometió a consideración de los presentes el punto.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma de parte de la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy y de la Presidencia de la comisión.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/35/2018. Se aprueba, por unanimidad, el Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística remitir al Instituto Nacional Electoral la modificación del reverso de las Boletas Electorales, del formato de los Cuadernillos de Operaciones y los diseños de los carteles informativos para la casilla correspondientes a las elecciones locales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, en atención a las observaciones emitidas por el Órgano Electoral Nacional, con las observaciones presentadas por la Presidencia de la Comisión y el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.

3. ***Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Segunda Convocatoria del Concurso de***

Oposición Abierta para seleccionar personal eventual para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, antes de someter a consideración de los presentes el punto, señaló que desde meses antes se inició el proceso de contratación del personal eventual que estará apoyando en los órganos desconcentrados; sin embargo, después de emitir la convocatoria y hacer la contratación de personas, aún quedaban 91 vacantes en el puesto de Auxiliar Electoral y 99 de Capturista de Distrito, a pesar de que se activaron mecanismos para reducirlas.

Mencionó que la magnitud del déficit de vacantes justifica que se lleve al Consejo General la propuesta de una segunda convocatoria, que tendrá que acortar tiempos de revisión, pero que se tienen que llevar a cabo puesto que se establecen en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, y garantizan que la gente contratada para las funciones más delicadas de la Jornada Electoral es eficaz y comprometida.

Adicionalmente, señaló que en el Proyecto de Acuerdo se incluían instrucciones a las unidades técnicas de Vinculación con Organismos Externos y de Comunicación Social y Difusión, para que se difundiera de manera amplia la Convocatoria. Asimismo, solicitó que, mediante la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, los distritos electorales difundieran la información con la colocación de carteles en sus ámbitos territoriales.

Finalmente, solicitó incorporar un resolutivo para que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, mantuviera informada a la Comisión de los avances en el desarrollo del concurso.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez solicitó que en la primera fase de la convocatoria sobre el registro de aspirantes y verificación de resultados, en donde dice: "Haber participado en al menos un Proceso Electoral o de Participación Ciudadana", hacer una modificación, ya sea de eliminar ese requisito



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Sexta Sesión Extraordinaria

o si forma parte de las prácticas de calidad, antecederle el adjetivo "preferentemente", en la lógica de que en la convocatoria no se está previendo para evaluarlo.

Por otro lado, propuso que a las personas que estuvieron trabajando en mesa de control en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y que estén interesadas en seguir trabajando, darles un curso de inducción para que tengan un acercamiento, tener la posibilidad de registrarse a un cargo y presentar el examen de la convocatoria.

Asimismo, consideró que el Décimo Cuarto punto de la convocatoria donde dice: "Las personas aspirantes registradas en el presente concurso no podrán participar en otros procesos de selección que de manera simultánea convoque el Instituto Electoral Local, en el caso de que el Centro de Formación identifique que la persona aspirante se encuentre participando por más de un cargo, propondrá el órgano de supervisión que corresponda la cancelación de los registros prevaleciendo únicamente el más reciente.", podría poner al Instituto Electoral en conflicto con la resolución que emitió el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el sentido de que no se puede vulnerar este tipo de derechos.

En ese sentido, mencionó que no se puede prohibir a las personas, que ya se encuentren trabajando con motivo de otra convocatoria, su derecho de inscribirse de manera simultánea a otra, ya que es derecho al trabajo, por lo que propuso bajar del documento esa restricción.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, respecto de la primera observación del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, señaló que no debería haber preocupación por ese requisito, sino que se tiene que verificar que no se estén estableciendo requisitos diferentes a los que ya se habían establecido en la convocatoria anterior para los mismos cargos.

Respecto al apartado de la Base Décimo Cuarta, suscribió la propuesta del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, e indicó que se tendría que se

enviar un mensaje a quienes actualmente se encuentran laborando en el Instituto Electoral, referente a que la posición de esta autoridad no es negar la posibilidad de que decidan qué cargo quieren realizar, ya que es una decisión personal que el Instituto no limitara, sino que cada uno de los cargos sea ocupado por personas profesionales y comprometidas con su trabajo, ya que cada uno de los trabajos que se hacen en esta institución son importantes.

Observó que el hecho de que existan vacantes es preocupante, porque no se estarían teniendo las mejores condiciones de trabajo sin cargas excesivas. Mencionó que hay personas que están buscando contender para dos cargos al mismo tiempo, lo que el día de la jornada sería físicamente imposible, y no es porque el Instituto no quiera contratar a las personas, pero es importante que sepan que no se pueden desempeñar más de dos cargos el mismo día ni de forma simultánea.

Por otro lado, en la tercera etapa donde se habla de los resultados finales, en el párrafo que dice: "Después de haber sido aprobado los resultados de cada evaluación y finales, y se hayan resuelto los mecanismos de revisión, el Centro presentará a la Comisión Permanente la propuesta de designación de las personas aspirantes.", propuso añadir la frase "a más tardar el 15 de mayo", ya que las personas estarían laborando, a partir del día 16 de mayo.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, solicitó al Secretario Ejecutivo, Rubén Geraldo Venegas, leer el extracto de la sentencia del Tribunal Electoral.

El Secretario Ejecutivo, Rubén Geraldo Venegas, mencionó que dicho párrafo viene contenido en la parte final de los efectos del juicio para la protección de los derechos políticos electorales de la ciudadanía, identificado con el Juicio Electoral número 22 y acumulados, vinculado con la Comisión Permanente de Educación y Construcción de Ciudadanía del Instituto Electoral, y que dice lo siguiente: "...cabe precisar que las y los promoventes que en su caso sean electos para ocupar un



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Sexta Sesión Extraordinaria

cargo eventual resultado de la convocatoria, deberán decidir si renuncian al que ocupan o se desisten al que resultaron ganadores".

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, solicitó mantener ese extracto en todas las convocatorias, ya que ha sido un punto de discusión importante cada que se emiten para el personal eventual, por lo que consideró mantener la base Decimo Cuarta en los términos que propuso el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez e incorporar en los antecedentes del Proyecto de Acuerdo el extracto de la resolución.

Por otro lado, respecto de la propuesta del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, referente a la gente de Mesa de Control, indicó que las personas indicadas, externaron su interés por la Convocatoria para el personal eventual del Programa de Resultados Preliminares (PREP), por lo que ya no podría funcionar esa sugerencia.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma de parte de la oficina de la Consejera Myriam Alarcón Reyes.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron el siguiente Acuerdo:

COEG/36/2018. Se aprueba, por unanimidad, el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Segunda Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*, con las observaciones presentadas por la Presidencia de la Comisión, la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que sea presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México en su próxima sesión.

Al no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, a las 11 horas con 21 minutos, se dio por concluida la *Sexta Sesión*



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Sexta Sesión Extraordinaria

Extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral y
Geoestadística.

Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral y
Presidente de la Comisión

Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral integrante
de la Comisión

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral integrante
de la Comisión

Las firmas corresponden a la *Minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2018 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.*